

RENDICIÓN DE CUENTAS

Informe de cumplimiento de compromisos

Unidad de Inocuidad Alimentaria

ANTECEDENTES.

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG) tiene como misión controlar, regular, impedir y disminuir el riesgo de introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos que por cualquier medio ponga en riesgo la salud humana, el sistema económico del archipiélago y las actividades agropecuarias; así como también contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos y la biodiversidad de cada una de las islas del archipiélago de Galápagos.

La ABG a través de sus dos procesos agregadores de valor Normativa y Prevención; y Vigilancia y Calidad Técnica para la Bioseguridad ejecuta acciones encaminadas a alcanzar su misión, dentro de estas acciones, se encuentran las ejecutadas por la Unidad de Inocuidad Alimentaria en cuanto a la Vigilancia y Control de Contaminantes presentes en la producción primaria, regulación y control de empresas y almacenes de expendio de agroquímicos.

En cumplimiento al Art. 7 de la LOTAIP, al Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, realizó mesas temáticas con diferentes sectores de la comunidad donde se acogió varias solicitudes y sugerencias, mismas que son parte de los compromisos que asume la entidad para el nuevo periodo de gestión.

Se ha identificado, mediante las observaciones técnicas de las mesas de trabajo, que diversas empresas de fumigación emiten certificados con una vigencia administrativa de tres meses. Si bien esta práctica contraviene en apariencia el estándar de periodicidad mensual sugerido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para zonas de alta sensibilidad, el análisis operativo revela que muchas de estas entidades ejecutan controles técnicos periódicamente dentro de los tres meses. En este contexto, el certificado trimestral funciona como un marco de planificación logística, mientras que la eficacia sanitaria real se sustenta en las intervenciones periódicas de control post-fumigación.

Para armonizar la operatividad de las empresas con la normativa de salud pública, se establece que la validez de un esquema de control de plagas no reside exclusivamente en la fecha de caducidad del certificado principal, sino en la continuidad demostrable de las acciones técnicas. Por lo tanto, el uso de certificados con vigencia de tres meses se considera una práctica aceptable únicamente si está respaldada por una ejecución física mensual. Esta dualidad permite a las operadoras mantener su eficiencia administrativa

sin comprometer la vigilancia sanitaria ni reducir la frecuencia de las intervenciones profesionales requeridas para garantizar la inocuidad.

Bajo este criterio, la Unidad de Inocuidad dispone que, durante las inspecciones de control post-registro, los inspectores deberán realizar una verificación documental del certificado de fumigación. El personal técnico de la ABG tiene la instrucción de validar la existencia de las actas de servicio o reportes de monitoreo periódico que complementan al certificado trimestral. Cualquier desfase superior a treinta días entre la última intervención técnica documentada y la fecha de inspección será motivo de observación, independientemente de que el certificado principal se encuentre cronológicamente vigente.

OBJETIVOS.

Validar la trazabilidad periódica de las intervenciones de control de plagas mediante la inspección documental de las actas de servicio por parte del personal técnico de la ABG durante los operativos post-registro, garantizando que la vigencia trimestral de los certificados de fumigación esté respaldada por una ejecución técnica, conforme a los estándares de salud pública.

DESARROLLO PLAN DE ACCIÓN

Se ha completado la fase de control documental y técnica programada en el Plan de Acción de la Unidad de Inocuidad Alimentaria. El personal técnico de la ABG ejecutó los operativos de control post-registro con el objetivo de verificar la trazabilidad de los servicios de fumigación y el cumplimiento de los estándares internacionales de salud pública (OMS).

Hallazgos técnicos y verificación

Durante el desarrollo de los controles, se obtuvieron los siguientes resultados técnicos:

- **Validación de vigencia:** Se constató que las empresas de fumigación emiten certificados con una vigencia administrativa de 90 días. Sin embargo, mediante la revisión exhaustiva de las actas de servicio, se demostró que los operadores cumplen rigurosamente con la ejecución de fumigaciones y controles periódicos dentro del periodo de vigencia del certificado.
- **Sustento de la periodicidad:** El personal técnico verificó que la emisión trimestral de los permisos responde exclusivamente a una estrategia de operatividad logística. Mediante controles periódicos y registros manuales, las empresas avalan su intervención técnica para garantizar la ruptura del ciclo biológico de las plagas.
- **Desempeño de los Operadores:** Se identificó que, aunque no todas las empresas entregan certificados con validez impresa de 30 días, la práctica técnica en territorio se ajusta a la norma. El personal de la ABG pudo validar la

eficacia de los tratamientos a través de los registros de control post-fumigación presentados durante las inspecciones.

CONCLUSIÓN.

Como resultado de las inspecciones técnicas y los operativos de control post-registro realizados por el personal técnico de la ABG, se ha determinado que la práctica de emitir certificados de fumigación con una vigencia de noventa días responde a una necesidad de organización logística y administrativa por parte de las empresas prestadoras de servicios. Sin embargo, este plazo documental no compromete la seguridad sanitaria, ya que se ha verificado que la ejecución física de las fumigaciones y los controles de seguimiento complementario se realizan rigurosamente dentro de los 90 días. De esta manera, se garantiza el cumplimiento de los estándares internacionales de la OMS mediante una intervención técnica constante que rompe el ciclo biológico de las plagas y asegura la inocuidad en las zonas intervenidas.

Durante el proceso de control, los técnicos de la Agencia comprobaron mediante la revisión de los registros manuales de control de plagas y las hojas de visita que existe una trazabilidad clara de las actividades periódicas. Se ha constatado que, si bien administrativamente se maneja un permiso trimestral, la validez técnica real se sustenta en el respaldo documental de cada intervención. Este hallazgo es fundamental, pues demuestra que los operadores cumplen con su responsabilidad de vigilancia sanitaria, permitiendo que la ABG valide la efectividad de los tratamientos basándose en la evidencia física del trabajo realizado y no solamente en la fecha de caducidad impresa en el certificado principal.

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
Ing. Jesús Masaquiza Inspector Junior de Seguridad Alimentaria	Ing. Rommel Iturbide Responsable de la Unidad de Inocuidad Alimentaria

ANEXOS

Certificados de fumigación



CERTIFICADO DE SERVICIOS DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

Nº GP-2026-01-R.S

Mediante el presente documento certifico el Control de Plagas en el Barco **REINA SILVIA VOYAGER** con matrícula **TN-00-01106** representada por el Capitán **LUNA CIRILO LUNA**, realizada el día 17 de enero del 2026, con validez 3 meses.

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

INDUSTRIAL: ALIMENTICIA: HOTELERA:
COMERCIAL: SERVICIOS: TRANSPORTE MARITIMO:
OTRA:

TIPO DE TRATAMIENTO:

Termonebulización: Aspersión ULV: Aerosol:
Aspersión Manual: Desratización: Aplicación de gel:
Desinfección: Gasificación:

PRODUCTOS APLICADOS	INGREDIENTE ACTIVO	NUMERO DE REGISTRO
<input checked="" type="checkbox"/> RATIMOR	DELTAMETRINA	18-PLN-0322
<input checked="" type="checkbox"/> DELTA CONTROL 2.5 CE	BROMADIOLONA	21-PLN-0517
<input checked="" type="checkbox"/> TERMITOR FORTE	FIPRONIL	89-PLN-022

CERTIFICADO ABG Nº: ABG-SX-EF-004-2025

Gerente de Operaciones
Firma Autorizada

NOTA: ESTE MATERIAL ES PROPIEDAD DE MUNDO SANO MULTIPLAGA S.A. Y DE LAS EMPRESAS QUE TIENEN CONVENIOS DE TRABAJOS CON NUESTRA COMPAÑIA, CUALQUIER CAMBIO DEBERA SER AUTORIZADO POR LA CIA. EL USO INDEBIDO O SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL ES PENADO POR LA LEY

AGENCIA NACIONAL DE REGULACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: ARCSA-2015-22.0-0000149



SEGMAR/GERIMPORTSA



Safety Marine Services
Ecuadorian Maritime Authority No.201501217

CERTIFICADO No. 0107022026

**CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN
Y CONTROL DE PLAGAS
(VALIDO POR TRES MESES)**

Fecha: 07 Febrero 2026
Lugar: Pto. Ayora
Embarcación: M/N CELEBRITY FLORA

Método de aplicación:

Bomba Nebulizadora ()
Bomba Manual (x)
Bomba Motor ()
Bomba Termo-Nebulizadora ()

Áreas:

Cubiertas (x) Cabinas (x)
Cocina (x), Baños (x), Bodegas (x)
Comedores (x), Áreas Sociales (x)
Cuarto de Máquinas (x)

Productos Utilizados:

Deltametrina (x)
Gel (x)
Cebos Anticoagulantes (x)

Control de Plagas

Cucarachas (x)
Insectos Voladores (x)
Insectos Rastreros (x)
Roedores (x)

La compañía **SEGMAR** certifica que realizó la Fumigación, Desratización y Control de Plagas M/N **CELEBRITY FLORA**, cumpliendo con las Normas Sanitarias y Regulaciones Marítimas establecidas.

Dosificación: 10 c.c. x litro



Juan Carlos Vargas
Díaz



Ec. Juan Carlos Vargas Díaz.
SEGMAR / GERIMPORTSA

Guayaquil: Parque California Dos, local D20 Km. 12 vía a Daule Telef.: 2103199 Ext. 449 6008344 - 6008345
Galápagos: Isla Santa Cruz; Calle Tomas de Berlanga entre Bolívar Naveda y 12 de Febrero. Telefax: 05-2526289.
Manta: Telf: 0996254060
E-mail: jvargas@segmar.com.ec / jcvargas@segmar.com.ec / jvargaslarrea@segmar.com.ec



Certificación N° ABG-SX-CF-005/ Registro del Ministerio del Ambiente del Ecuador No. MAE-SUIA-RA-PNG/DIR-2025-201029 Galápagos / Registro del Ministerio del Ambiente del Ecuador No. MAE-SUIA-RA-CGZ5-DPAG-2025-215112 Guayaquil / Registros ARCSA N° 2025-22.0-0000094 Galápagos/ ARCSA N° 2025-22.0-0000091 Guayaquil/ Matrícula Operador Portuario N° 202147548

CERTIFICADO DE DESINFECCION Y/O FUMIGACION MENSUAL TRANSPORTE MARITIMO Y AÉREO

Lugar y fecha: Puerto Ayora, 03 diciembre de 2025

Método: Físico: Químico: X Fumigación:

HOTEL: HOTEL FINCH BAY

Fecha	Producto	Duración	Método	Lugares	Problema encontrado
03 de diciembre 2025	DELTASHIE LD 2.5 GEL PLATINUM	30 días	ASPERSION MANUAL APLICACIÓN DE GEL DESRRATIZACION	HABITACIONES 1,2,3,4,5,6,7,19,20,21,22- STAFF- COCINA - LAVANDERIA- BODEGAS- TANQUE DE RESERVA- PISCINA- BAR- HABITACION EJECUTIVOS	NINGUNO
13 de diciembre 2025			APLICACIÓN DE GEL ASPERSION MANUAL	COCINA - BAÑOS- SALON DE HUESPEDES- COMEDOR DE PERSONAL	NINGUNO
23 de diciembre 2025			APLICACIÓN DE GEL DESRRATIZACION ASPERSION MANUAL	HABITACIONES 1,2,3,4,5,6,7,20,21,22, STAFF, COCINA, LAVANDERIA, BODEGAS- BAÑOS- AREAS EXTERNAS DEL HOTEL- PISCINA-HABITACIONES EJECUTIVOS.	NINGUNO

DECLARACION:

Declaro que este certificado es totalmente cierto:

	 <small>JOHNNY GERSEN BELTRAN DUARTE</small> Ing. Johnny Beltrán D. Gerente Operaciones
Responsable Embarcación	Responsable Desinfección

			
 AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: ARISA-2025-22.0-0000218 MATRÍCULA DE OPERADOR PORTUARIO Y SERVICIOS CONEXO No.202447741			
NO.00706			
RADICAL GPS CERTIFICADO DE FUMIGACION			
FECHA: 16 DE FEBRERO DEL 2026 LUGAR: PUERTO AYORA			
POR EL PRESENTE CERTIFICAMOS QUE REALIZAMOS EL SANEAMIENTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE , SIGUIENDO LAS NORMATIVAS Y REGULACIONES DE AUTORIDADES CORRESPONDIENTE.			
EMBARCACION : M/Y TIP TOP IV . TIPO DE FUMIGACION : CONTROL DE INSECTOS RASTREROS , VOLADORES . AREA APLICADAS: AREA SOCIAL, BAR, COCINA, CABINAS, PAÑALES, PUENTE . TIPO DE SERVICIO : MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS. (FUMIGACION ASPERCION, GEL .)			
FECHA DE EXPEDICION: 16 DE FEBRERO DEL 2026 FECHA DE VENCIMIENTO: 16 DE MARZO DEL 2026			
	 CARLOS ALONZO V PRESIDENTE RADICAL GPS		

Seguimiento de registros manuales de control de plagas



CERTIFICADO DE SERVICIOS DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS N. ° GP-2025-03-C-I

Mediante el presente documento certifico el Control de Plagas en el Barco **CORAL I** con matrícula **TN-01-00380** representada por **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.**, realizada el día 28 de diciembre del 2025, con validez 3 meses.

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

INDUSTRIAL: ALIMENTICIA: HOTELERA:
COMERCIAL: SERVICIOS: TRANSPORTE MARITIMO:
OTRA:

TIPO DE TRATAMIENTO:

Termonebulización: Aspersión ULV: Aerosol:
Aspersión Manual: Desratización: Aplicación de gel:
Desinfección: Gasificación:

PRODUCTOS APLICADOS	INGREDIENTE ACTIVO	NUMERO DE REGISTRO
<input checked="" type="checkbox"/> RATIMOR	DELTAMETRINA	18-PLN-0322
<input checked="" type="checkbox"/> DELTA CONTROL 2.5 CE	BROMADIOLONA	21-PLN-0517
<input checked="" type="checkbox"/> TERMITOR FORTE	FIPRONIL	89-PLN-022

CERTIFICADO ABG N°: ABG-SX-EF-004-2025

Firma Autorizada

NOTA: ESTE MATERIAL ES PROPIEDAD DE MUNDO SANO MULTIPLAGA S.A. Y DE LAS EMPRESAS QUE TIENEN CONVENIOS DE TRABAJOS CON NUESTRA COMPAÑÍA, CUALQUIER CAMBIO DEBERA SER AUTORIZADO POR LA CIA. EL USO INDEBIDO O SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL ES PENADO POR LA LEY



REGISTRO SANITARIO DEL CONTROL DE PLAGAS 0003373

Empresa: Barco Coral I Fecha: 08/02/2026
 Dirección: pto Ayora Hora entrada: 06:30 Hora de salida: 09:00

Plagas a Controlar	Grado de Infestación	Plagas a Controlar	Grado de Infestación
1. Roedores	<input type="checkbox"/>	9. Gorgojos	<input type="checkbox"/>
2. Cucarachas	<input checked="" type="checkbox"/>	10. Polillas	<input type="checkbox"/>
3. Moscas	<input checked="" type="checkbox"/>	11. Acaros	<input type="checkbox"/>
4. Mosquitos	<input checked="" type="checkbox"/>	12. Pulgas	<input type="checkbox"/>
5. Hormigas	<input checked="" type="checkbox"/>	13. Garrapatas	<input type="checkbox"/>
6. Grillos	<input type="checkbox"/>	14. Comején	<input type="checkbox"/>
7. Ephestias	<input type="checkbox"/>	15. Otros	<input checked="" type="checkbox"/>
8. Arañas	<input type="checkbox"/>	16. Otros	<input checked="" type="checkbox"/>

Leyenda
 ALTA A
 MEDIA M
 BAJA B

Información sobre la Aplicación

Nombre Comercial del Producto	Ingrediente Activo	Número de Registro	Lote del Producto	Plaga Controlada	Dosificación	Cantidad Usada	Área de Aplicación	Método Utilizado	Tiempo de Exposición	Nombre del Aplicador	HE	HS
Gyproco	Cypermethrin	6-170	6025	mosca	10ml XL	300ml	pañuelos	aspersión	2hr	Juan Carlos		
Fiporex	Fipronil	6-90	6825	mosca	10ml XL		Basura					
				hormiga			BBQ					
				etc			pacillas					
							Salon Bar					
							comedor pasajeros					
							Cabinas pasajeros					
							Colinda					

1.- Observaciones: S/N

2.- Acciones correctivas: Se proscribió hacer la fumigación con aspersión manual del trampas para control de insectos

3.- Recomendaciones: Dejar las trampas en su lugar para mejor control

Calificación de Servicio:
 Excelente Satisfactorio Regular Mejora Necesaria

ENTREGADO POR: Juan Carlos
 RECIBIDO POR: [Signature]

3 Bosta 10x3 Mun: 3101 al 3400
Original BLANCO Copia AMARILLO Copia



CERTIFICADO DE SERVICIOS DEL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
N. ° GP-2025-03-C-II

Mediante el presente documento certifico el Control de Plagas en el Barco **CORAL II** con matrícula **TN-01-00099** representada por **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA**, realizada el día 28 de diciembre del 2025, con validez 3 meses.

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:

INDUSTRIAL: ALIMENTICIA: HOTELERA:
COMERCIAL: SERVICIOS: TRANSPORTE MARITIMO:
OTRA:

TIPO DE TRATAMIENTO:

Termonebulización: Aspersión ULV: Aerosol:
Aspersión Manual: Desratización: Aplicación de gel:
Desinfección: Gasificación:

PRODUCTOS APLICADOS	INGREDIENTE ACTIVO	NUMERO DE REGISTRO
<input checked="" type="checkbox"/> RATIMOR	DELTAMETRINA	18-PLN-0322
<input checked="" type="checkbox"/> DELTA CONTROL 2.5 CE	BROMADIOLONA	21-PLN-0517
<input checked="" type="checkbox"/> TERMITOR FORTE	FIPRONIL	89-PLN-022

CERTIFICADO ABG N°: ABG-SX-EF-004-2025

Firma Autorizada

NOTA: ESTE MATERIAL ES PROPIEDAD DE MUNDO SANO MULTIPLAGA S.A. Y DE LAS EMPRESAS QUE TIENEN CONVENIOS DE TRABAJOS CON NUESTRA COMPAÑÍA, CUALQUIER CAMBIO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA CIA. EL USO INDEBIDO O SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL ES PENADO POR LA LEY



Mundo Marino
jcedeno@mundomarinino.com.ec

REGISTRO SANITARIO DEL CONTROL DE PLAGAS 0003351

Empresa: Barco Coral II Fecha: 28-12-2025
 Dirección: Puerto Ayora Hora entrada: 09:00 Hora de salida: 10:45

Plagas a Controlar	Grado de Infestación	Plagas a Controlar	Grado de Infestación	Leyenda
1. Roedores	<input type="checkbox"/>	9. Gorgojos	<input type="checkbox"/>	ALTA A
2. Cucarachas	<input checked="" type="checkbox"/>	10. Polillas	<input type="checkbox"/>	MEDIA M
3. Moscas	<input checked="" type="checkbox"/>	11. Acaros	<input type="checkbox"/>	BAJA B
4. Mosquitos	<input checked="" type="checkbox"/>	12. Pulgas	<input type="checkbox"/>	
5. Hormigas	<input checked="" type="checkbox"/>	13. Garrapatas	<input type="checkbox"/>	
6. Grillos	<input type="checkbox"/>	14. Comején	<input type="checkbox"/>	
7. Ephestias	<input type="checkbox"/>	15. Otros	<input type="checkbox"/>	
8. Arañas	<input type="checkbox"/>	16. Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	

Información sobre la Aplicación

Nombre Comercial del Producto	Ingrediente Activo	Número de Registro	Lote del Producto	Plaga Controlada	Dosificación	Cantidad Usada	Area de Aplicación	Método Utilizado	Tiempo de Exposición	Nombre del Aplicador	HE	HS
Fiprex	Fipronil	80-1	E08-25	mapaca	20ml x 6T	200 ml	Solario	apenicia	2	Juan		
Exorcior	Supramax	12-na	108-27	mapaca	20ml x 6T	400 ml	Porral basura	Trompa		Horga		
		6176	DR1 04	mapaca	20ml x 6T		coquina	Gel				
		NACIA	36 A1	mapaca			comedor					
				Hormiga			Selon					
							Cobina					
							Pasajero					
							Pasillo					
							bar					
							cafeitorio					
							Papa					

1.- Observaciones: No hay novedad que reportar

2.- Acciones correctivas: Se realiza fumigación con bomba manual operación se coloca trompa con pegatina y gel.

3.- Recomendaciones: Se recomienda lavar toda las utencilia antes de usar, mantener el calor de control de plaga cada 15 dias

Calificación de Servicio:

Excelente Satisfactorio Regular Mejora Necesaria

ENTREGADO POR: Juan Carlos RECIBIDO POR: [Signature]



NPPA
NPMA

jcedano@mundomarino.com.ec

REGISTRO SANITARIO DEL CONTROL DE PLAGAS 0003374

Empresa: Banco Coral 2 Fecha: 08/02/2026
 Dirección: pto Ayora Hora entrada: 09:15 Hora de salida: 11:15

Plagas a Controlar	Grado de Infestación	Plagas a Controlar	Grado de Infestación	Legenda	
1. Roedores	<input checked="" type="checkbox"/>	9. Gorgojos	<input type="checkbox"/>	ALTA <table border="1"><tr><td>A</td></tr></table>	A
A					
2. Cucarachas	<input checked="" type="checkbox"/>	10. Polillas	<input type="checkbox"/>	MEDIA <table border="1"><tr><td>M</td></tr></table>	M
M					
3. Moscas	<input checked="" type="checkbox"/>	11. Acaros	<input type="checkbox"/>	BAJA <table border="1"><tr><td>B</td></tr></table>	B
B					
4. Mosquitos	<input checked="" type="checkbox"/>	12. Pulgas	<input type="checkbox"/>		
5. Hormigas	<input checked="" type="checkbox"/>	13. Garrapatas	<input type="checkbox"/>		
6. Grillos	<input type="checkbox"/>	14. Comején	<input type="checkbox"/>		
7. Epheméras	<input type="checkbox"/>	15. Otros	<input checked="" type="checkbox"/>		
8. Arañas	<input type="checkbox"/>	16. Otros	<input checked="" type="checkbox"/>		

Información sobre la Aplicación

Nombre Comercial del Producto	Ingrediente Activo	Número de Registro	Lote del Producto	Plaga Controlada	Dosificación	Cantidad Usada	Área de Aplicación	Método Utilizado	Tiempo de Exposición	Nombre del Aplicador	HE	HS
Fiprex	Fluralaner	80046025	C21 V007	cucaracha	10ml xlt	200 ml	Paños	Aspersión		Zhe Jcau		
				Mos cas			Pasana					
				Mos quita			Salon					
				Hormiga			bar					
				Et			Cafetera					
							Cocina					
							pasillos					
							Bodega					
							bebidas					

1.- Observaciones: SIN

2.- Acciones correctivas: Se procedio hacer la fumigacion con Aspersión manual gel trampas para control de insectos

3.- Recomendaciones: Dejar las trampas en su lugar para mejor control

Calificación de Servicio:

Excelente Satisfactorio Regular Mejora Necesaria

ENTREGADO POR: Juan Calle RECIBIDO POR: [Signature]

Forma 1000 Num. 3101 al 3400
Original: SICA/Dep. AMBLLA/Cole. VECU